



La seguridad
es de todos

Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



**RESOLUCIÓN No. 136
(18 de julio de 2022)**

“Por medio de la cual se le da apertura al
proceso de Selección Abreviada Subasta
Inversa 007-037-2022”

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009, LA RESOLUCIÓN N° 176 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019 ACLARADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que el día 06 de julio de 2022, la funcionaria Astrid Sorany Bolívar Carmona, Coordinadora del Grupo de Abastecimientos de la Regional Antioquia Chocó, entregó a la Dirección Regional y ésta a su vez a la Coordinación de Contratos, informe técnico para contratación de **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ”**, con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/LC (\$215.000.000).

Que el Grupo de Contratos de la Regional Antioquia Choco, dio inicio a la estructuración del Proceso de la Referencia y público en el Portal único de Contratación Pública del SECOP II, los documentos del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 007-037-2022.

Que el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 007-037-2022, se publicó por el término de cinco (05) días hábiles, en la plataforma del SECOP II, para que los interesados realizarán las observaciones al proceso contractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, que así mismo se otorgó el termino establecido para convocar a las mipymes para que limitaran el presente proceso de selección en pro de incentivar y promover el emprendimiento de pequeñas y medianas empresas, no obstante lo anterior, no se recibió ninguna solicitud de limitar la convocatoria.

Que finalizado el término al cual hace referencia el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se presentó observación por parte del proponente DISTRACOM S.A, sustentando lo siguiente: *“Los precios relacionados en el estudio de mercado no coinciden con los precios vigentes en las estaciones para el mes de julio 2022. (...).*



Que en consideración a la observación anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Antioquia Chocó, procedió a dar respuesta en el Portal Único de Contratación SECOP II, estando dentro de los términos legales correspondientes.

Que a razón de que la observación era coherente y ajustada al presente proceso contractual, como se detalla en la respuesta emitida por el Comité Técnico, se modificaron los precios del estudio de mercado de conformidad al incremento del Gobierno Nacional, el cual hará parte integral del presente proceso de Selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Antioquia Chocó, por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de “Selección Abreviada Subasta Inversa 007-037-2022”.

Que En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 007-037-2022** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes Generalidades;

- **OBJETO:** “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ”.
- **MODALIDAD:** Subasta Inversa Electrónica con tres (3) lotes.
- **CRONOGRAMA:** El cronograma del proceso en la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa será el siguiente:

1.6. Lugar y Fecha de Apertura	Fecha: 18 de julio de 2022 a las 10:30 horas
1.7. Consulta del pliego de condiciones	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de su publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co (SECOP II) y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co .
1.8. Fecha y hora límite para solicitar	Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el 21 de julio de 2022 a las 14:00 horas



aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co , www.contratos.gov.co .
1.9. Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 22 de julio de 2022 Hora: 08:00 horas
1.10. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Fecha: 25 de julio de 2022 Hora: 08:00 horas
1.11. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta el día 25 y 26 de julio de 2022.
1.12. Traslado del informe de evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: Desde el del 26 al 29 de julio de 2022 a las 17:00 horas
1.13. Apertura del sobre económico y estructuración de la subasta inversa	Una vez se establezcan los oferentes habilitados técnica y jurídicamente para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II Fecha: 01 de agosto de 2022 a las 08:00 horas La verificación de las propuestas económicas se realizará los días 01 y 02 de agosto de 2022
1.14. Publicación lista de oferentes habilitados para la subasta	Fecha: 03 de agosto de 2022 a las 08:00
1.15. Fecha prevista para la subasta inversa electrónica	Fecha: Lote 1 – 04 de agosto de 2022 a las 07:30 a 08:30 Lote 2 - 04 de agosto de 2022 a las 09:00 a 10:00 Lote 3 - 04 de agosto de 2022 a las 10:30 a 11:30

	<p>Una vez se verifique la cantidad de oferentes presentados y habilitados se definirá si hay lugar o no a la subasta, lo anterior de conformidad a los establecido en el 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: <u>“Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”.</u></p>
1.16. Plazo para la adjudicación	<p>En el evento que un lote sea subastado la adjudicación se realizará el día 08 de agosto de 2022.</p> <p>En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: <u>“Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”.</u></p> <p>Por lo anterior, se podrá adjudicar una vez <u>se cumpla el término indicado en este cronograma para realizarse la subasta</u>, es decir, para el Lote 1 – 4 de agosto de 2022 a las 09:00; Lote 2 - 4 de agosto de 2022 a las 10:30 y Lote 3 - 4 de agosto de 2022 a las 12m</p>
1.17. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.
1.18. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos(2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única
1.19. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.20. Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS.

- **PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** La Regional Antioquia-Chocó cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10122 del 27 de mayo de 2022 por un valor de \$257.000.000, el cual se verá afectado en la suma de \$215.000.000, como se detalla a continuación:



DEPENDENCIA AFECTACIÓN	DE	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS		A-05-01-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 257.000.000

El presupuesto del presente proceso, se tomará una parte y será distribuido de la siguiente forma:

N° De Lote	Valor	Ubicación
Lote N° 1	\$120.000.000	Caucasia
Lote N° 2	\$ 60.000.000	Coveñas
Lote N° 3	\$ 35.000.000	Quibdó
TOTAL	\$215.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia a que hagan parte del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 007-037-2022**, desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares
 Regional Antioquia Chocó.

Elaboró: Daniel Geovanny Sepúlveda Caro
 Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa

Revisó: Leidy Johana Atehortua Alvarez
 Profesional de Defensa

